

Exigencias : Código Conthe, Coso II, Sarbanes Oxley, Art. 110 ROSSPP



AGER(S)

The logo for AGERS, with the letters 'A', 'G', 'E', and 'S' in a bold, white, sans-serif font. The letter 'R' is enclosed in a gold-colored oval shape.

Asociación Española de
Gerencia de Riesgos y Seguros

1. MARCOS DE REFERENCIA

- CONTHE
- COSO I
- COSO II
- GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS

CONTHE

Las recomendaciones que menos se cumplen

- **1. Que no se establezcan** limitaciones de voto a los accionistas.
- **9. Que el consejo** tenga entre 5 y 15 miembros.
- **13. Que al menos un tercio** de los consejeros sean independientes.
- **15. Que cuando el número de consejeras** sea escaso o nulo la empresa explique los motivos y las iniciativas para corregirlo.
- **17. Que cuanto el presidente** sea el primer ejecutivo se otorguen ciertos poderes a un independiente.
- **26. Que se establezcan reglas** sobre el número de consejeros de los que puedan formar parte los consejeros.
- **29. Que los consejeros independientes** no permanezcan como tales durante un periodo continuado superior a 12 años.
- **40. Que el consejo someta a votación** de la junta con carácter consultivo un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros.
- **41. Que la memoria detalle** las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio.
- **42. Que cuando exista comisión delegada ejecutiva,** la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo.
- **43. Que el consejo tenga siempre** conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión delegada y que todos los miembros del consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión delegada.
- **54. Que la mayoría de los miembros** de la comisión de nombramientos (o de nombramientos y retribuciones, si fuera una sola) sean consejeros independientes.